



DECRETO N° **0028**
NEUQUÉN, 07 ENE 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 12083 sancionada por el Concejo Deliberante el día 15 de diciembre de 2010 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

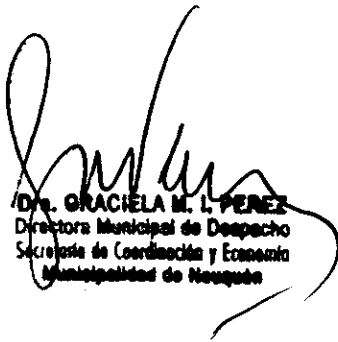
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal N° 12083, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 15 de diciembre de 2010, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para la Concesión del Servicio de Control de Estacionamiento Medido y Pago en la ciudad de Neuquén por un plazo de cinco (5) años, debiéndose ajustar el Pliego de Bases y Condiciones para la concesión de éste servicio, a los principios establecidos en el Artículo 141º) de la Carta Orgánica Municipal y en particular a los términos establecidos en el Artículo 2º) de la mencionada Ordenanza; derogándose las Ordenanzas detalladas en el Artículo 5º) de la misma; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-** (Expte. OE N° 7230-M-10).-
GD.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° Especial 01/11
Fecha: 11, 01, 2011